

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas
publicado por Fundación Lealtad en
noviembre de 2025 con cuentas auditadas de 2024



Banco de Alimentos de Madrid

Misión

"Concienciar a la sociedad y promover su solidaridad para paliar la falta de los recursos necesarios para tener una vida digna. Colaborar con la solución de estos problemas tratando de paliar sus efectos mediante el reparto gratuito de alimentos a personas y familias con necesidad a través de entidades benéficas".

Origen

El Banco de Alimentos de Madrid se funda como asociación en 1994 para implantar en Madrid un banco de alimentos como los que se habían creado en EEUU (1966) y posteriormente en Europa (1984) y España (1987). Surge para recuperar productos que, estando en perfectas condiciones de consumo, se desperdician diariamente. En 2000 se constituye la Fundación para que asuma las actividades de la Asociación. Esta última le cedió su patrimonio a la Fundación y quedó sin actividad.

Año de constitución: 1994

Personalidad jurídica: Fundación

Actividades

(2024)

La principal actividad del Banco de Alimentos de Madrid es localizar y conseguir alimentos y distribuirlos a entidades beneficiarias, que a su vez atienden a personas en situación de pobreza y exclusión social. Dentro de la organización se hace una diferenciación entre entidades de consumo, que elaboran comidas para ser consumidas en sus instalaciones, y las entidades de reparto, que entregan lotes de alimentos sin procesar a sus beneficiarios. Los alimentos que recibe proceden del FEAGA y de otras fuentes como la Gran Recogida y donaciones de empresas. Además, reciben aportaciones dinerarias para la compra de alimentos.

Beneficiarios 115.422

Personas en riesgo de exclusión atendidas por 533 entidades benéficas de la Comunidad de Madrid.

Socios 2.170

Voluntarios 382

Empleados 31

Gasto 51.313.475 €



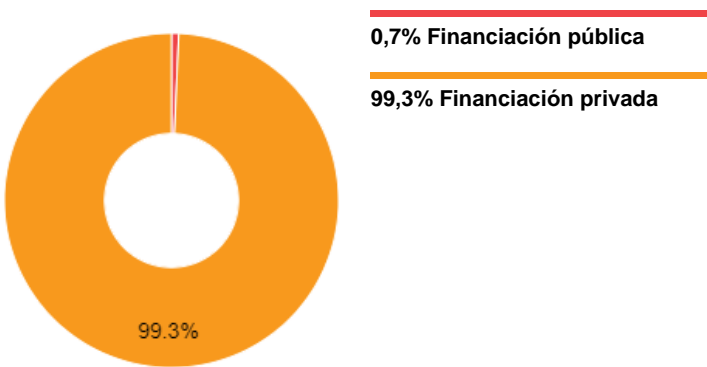
Ámbito geográfico de la actividad



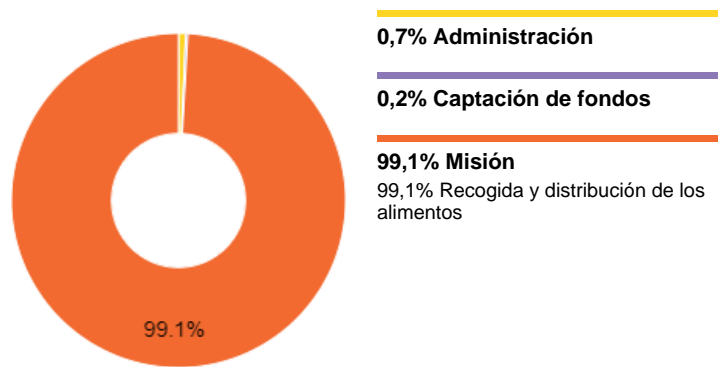
España (100.0 %)

Datos económicos

Ingresos 51.690.484 € (2024)



Gastos 51.313.475 € (2024)



La mayoría de los ingresos de la entidad provienen de las donaciones en especie contabilizadas (85,3%) que reciben de entidades jurídicas, personas físicas, productores y empresas. En 2024 la entidad recibió 17.285.580 kg de alimentos de distintas procedencias y repartió 16.933.724 kg. Se repartieron entre 533 entidades benéficas de la Comunidad de Madrid, que atendieron a 115.422 personas. El criterio para contabilizar las donaciones en especie de alimentos en los Bancos de Alimentos no es homogéneo. Algunos Bancos valoran las donaciones de alimentos recibidas y entregadas, y las contabilizan en su cuenta de pérdidas y ganancias, así como en existencias. Otros Bancos no incorporan en su contabilidad dichas donaciones en especie por lo que su cuenta de pérdidas y ganancias recoge exclusivamente las aportaciones dinerarias. En el caso del Banco de Alimentos de Madrid, se valoran y registran en la cuenta de resultados todas las donaciones en especie de alimentos.

El gráfico de gastos representa los gastos monetarios y en especie. Si únicamente tenemos en cuenta los gastos monetarios (7.235.790 €), los gastos de administración supondrían un 4,7% (337.935€), los de captación de fondos supondrían un 1,5% (110.398€) y los de misión, un 93,8% (6.787.456€).

Órgano de gobierno

Presidente/a: Francisco García González

Director/a: Gema Escrivá de Romaní

Cuatro de los miembros del Patronato forman parte del equipo directivo de la Fundación de manera voluntaria, siendo 2 de ellos patronos natos y sin recibir remuneración por ello. Ningún patrono ni directivo recibe remuneración por su trabajo. El presidente de la entidad es patrono vitalicio. La mayoría de las actividades de la entidad son llevadas a cabo por el personal voluntario.

Contacto

Carretera de Colmenar km 13,600. Colegio San Fernando, 28049, Madrid

91 734 63 83

<http://www.bamadrid.org>

administracion@bamadrid.org



NIF: G82698614

Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, 237

Estructura

La Fundación Banco de Alimentos de Madrid tiene una sede y 3 delegaciones, todas ellas con almacenes de alimentos de diferente categoría y funcionalidad. El almacén mayor y regulador es el del Corredor del Henares, que, hasta 2024, recogía todo lo entregado por el FEAD, programa que en la actualidad ha sido reemplazado por el FSE+ (Fondo Social Europeo Plus) de tarjetas, que no gestiona la FBAM.

En 1996 se funda la Federación de Bancos de Alimentos de España (FESBAL) con sede en Madrid, de la que forma parte la Fundación Banco de Alimentos de Madrid.

Colabora

Puedes colaborar directamente con Banco de Alimentos de Madrid en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Donar ahora

Voluntariado

🔗 Bizum: 33632

Fundación Banco de Alimentos de Madrid - Banco de Alimentos de Madrid ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Noviembre de 2025 con cuentas auditadas de 2024. Más información en www.fundacionlealtad.org

Banco de Alimentos de Madrid

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Noviembre de 2025 con cuentas auditadas de 2024
(año fiscal 01/01/2024 a 31/12/2024)



9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Concienciar a la sociedad y promover su solidaridad para paliar la falta de los recursos necesarios para tener una vida digna. Colaborar con la solución de estos problemas tratando de paliar sus efectos mediante el reparto gratuito de alimentos a personas y familias con necesidad a través de entidades benéficas".

Misión estatutaria:

Artículo 5 de Estatutos: "la Fundación tiene como fines fundacionales la concienciación de la sociedad acerca de los problemas originados por el hambre, el paro, las enfermedades de carácter epidemiológico, el abandono familiar, el despilfarro de los alimentos, y, en general, la falta de los recursos necesarios para tener una vida conforme a la dignidad humana, colaborando a la solución de estos problemas, principalmente, mediante la financiación o la gestión de un Banco de Alimentos."

Artículo 6 de los Estatutos: "para el cumplimiento de estos fines, la Fundación podrá realizar las siguientes actividades, que se enumeran a simple título informativo y no enumerativo:

- a) Gestionar donaciones de alimentos procedentes de personas físicas y de entidades públicas y privadas, con el fin de canalizarlos a través de un Banco de Alimentos, hacia entidades sin fin de lucro que atiendan a personas integrantes de los sectores de población, o similares, comprendidos en los fines fundacionales.
- b) Solicitar toda clase de ayudas financieras y subvenciones a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, con objeto de destinarlas a la realización de los fines fundacionales.
- c) Conceder toda clase de asistencia y/o ayudas a personas físicas que carezcan de recursos económicos o materiales; así como la asistencia, atención y cuidado domiciliario que sean precisos, incluidos los medios físicos necesarios.
- d) Organizar y colaborar en la organización de cursos dirigidos a la formación de voluntarios que puedan participar en estas actividades. Impulsar la implantación del voluntariado social por todos los medios a su alcance.

e) Promover y colaborar en la realización de estudios sobre los hábitos alimentarios y la utilización de los alimentos; así como conferencias, seminarios, cursos, proyectos de investigación, edición y distribución de toda clase de publicaciones destinadas a fomentar el conocimiento y la mejora de las necesidades y carencias de las diferentes áreas de población atendidas a través de los Bancos de Alimentos.

f) Colaborar mediante cualquier medio admitido en derecho, incluida la realización de donaciones de toda clase de bienes y derechos, con las personas y entidades que realicen actividades semejantes a las denunciadas."

Adicionalmente el artículo 4 de los Estatutos establece que "desarrollará sus actividades, principalmente, en el ámbito de la Comunidad de Madrid."

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatuarios.

Gasto de misión por actividades (2024)



El Banco de Alimentos de Madrid desarrolla su actividad en la Comunidad Autónoma de Madrid, en los siguientes espacios:

- Sede central en el Colegio San Fernando (carretera de Colmenar): donde se encuentran además las oficinas y un almacén (plataforma distribuidora). Cedido por la Comunidad de Madrid.
- Delegación Mercamadrid: donde se recogen y distribuyen alimentos perecederos. Cuenta además con una cámara de congelados para el almacenamiento de este tipo de productos. Los locales han sido cedidos por Mercamadrid.
- Delegación Sur Metropolitano de Madrid: nave que sirve como almacén (plataforma distribuidora) y que cuenta con dos cámaras de refrigeración. Está construida en una parcela cedida por el Ayuntamiento de Alcorcón.
- Delegación del Corredor del Henares: nave que sirve como almacén regulador y que cuenta con dos cámaras de refrigeración. Está construida en una parcela cedida por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

La mayor parte de las actividades son desarrolladas por voluntarios.

Recogida y distribución de los alimentos

99.1% del gasto total

Beneficiarios: 115.422

La principal actividad del Banco de Alimentos de Madrid es conseguir alimentos para distribuirlos gratuitamente a entidades benéficas (parroquias, ONG, monasterios, centros de acogida de inmigrantes, comedores, residencias de ancianos, etc.), que a su vez atienden a personas en situación de pobreza y exclusión social. En el año 2024, Banco de Alimentos de Madrid contó con 382 voluntarios propios y 31 personas contratadas. Ese año se obtuvieron 17.285 toneladas de alimentos y se repartieron un total de 16.930 toneladas de alimentos a 533 entidades benéficas de la Comunidad de Madrid, que atendieron a 115.422 personas. La totalidad de los alimentos entregados proceden de la gestión del banco, ya que en 2024 el Banco de Alimentos no recibió ayudas del programa FEAD. Desde 2024, el programa europeo que gestiona el Fondo de Ayuda Europea para las personas más Desfavorecidas (FEAD) desaparece y se transforma en el FSE+ (Fondo Social Europeo Plus) sustituyendo el sistema de suministro de alimentos por un sistema de provisión de tarjetas de compra o vales canjeables que permitan a las familias beneficiarias. Esto supone que los Bancos de Alimentos, incluyendo el Banco de Alimentos de Madrid, dejan de gestionar los recursos obtenidos desde la Unión Europea. Se recibieron alimentos procedentes de:

- Ayudas de la Unión Europea a organizaciones de productores de frutas y hortalizas para la retirada de excedentes y su distribución gratuita a las personas necesitadas. La gestión de este programa está transferida a la Comunidad de Madrid, siendo las entidades benéficas las que solicitan la ayuda a la Comunidad de Madrid. El Banco de Alimentos de Madrid ha sido designado por esta como organismo receptor para su entrega a las entidades benéficas. En el ejercicio 2024 se retiraron 7.328 toneladas de frutas, hortalizas y zumos de estas

ayudas.

- Empresas del sector de la alimentación que donan excedentes de alimentos: en el año 2024 se obtuvieron 3.214 toneladas.

- Gran Recogida de Alimentos: en 2024 se llevó a cabo con un formato mixto: donaciones físicas de alimentos y aportaciones económicas en tienda en el momento de pagar la compra en caja, o mediante donación directa online a través de la web. Este dinero permanece en las cuentas de los supermercados y se contabiliza como una cuenta deudora de la cadena a favor del Banco. Según se van haciendo los pedidos, se contabiliza como donaciones en especie y se hace una compensación de la cuenta deudora. La Gran Recogida se celebró en noviembre y participaron 6.500 voluntarios que atendieron 1.560 puntos de venta que participaron en la campaña. En total se obtuvieron 2.038 toneladas de alimentos de la Gran Recogida y 714 toneladas de la Recogida de Primavera.

- Mayoristas y otras empresas de Mercamadrid que donan sus excedentes, principalmente de frutas y hortalizas: se obtuvieron 436 toneladas.

- Operaciones Kilo realizadas entre empleados de empresas, en centros educativos, en establecimientos y centros comerciales y en eventos de distinta naturaleza. En 2024 se llevaron a cabo tanto de manera presencial como online. Se realizaron 650 Operaciones Kilo, de las que 194 fueron online, donde se recogieron 518 toneladas de alimentos. Todos los fondos recogidos en las Operaciones Kilo se destinan a la compra de alimentos de cesta básica.

- FESBAL: en el año 2024 la entidad obtuvo 760 toneladas a través de la gestión de FESBAL y otros Bancos de Alimentos.

- Otros donantes: en 2024 se obtuvieron de empresas privadas, asociaciones y otras entidades 2.277 toneladas de alimentos.

Adicionalmente, la Fundación realiza acciones de sensibilización y talleres formativos con voluntarios especializados en docencia, con el fin de concienciar a niños y jóvenes frente a los problemas originados por el hambre y el desperdicio alimentario. En 2024 se realizaron 227 charlas en centros educativos de Madrid.

Beneficiarios (2024)

Beneficiarios directos	115.422	Personas en riesgo de exclusión social y entidades benéficas que reparten alimentos
------------------------	---------	---

Ámbito geográfico de la actividad (2024)

España	100,0 %	Comunidad de Madrid
--------	---------	---------------------

1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

- Deben cumplir los fines sociales de la Fundación.

- Se tendrá en cuenta el número de beneficiarios del proyecto, valorando los resultados del mismo, tanto a corto como a medio y largo plazo.

- Se valorarán aquellos proyectos que presenten sinergias de trabajo y alcancen objetivos que fomenten la puesta en marcha de otros nuevos, cuyas perspectivas contribuyan a mejorar las condiciones de vida de los beneficiarios.

- Para su aprobación se planteará la viabilidad económica, así como la financiación del mismo, realizando un plan presupuestario temporal para llevarlos a cabo.

- Una vez aprobados los diferentes proyectos, se establecerán las normas que han de regir su seguimiento, de tal

manera que se garantice la total consecución de los objetivos propuestos. Dichos proyectos serán planteados y presentados al Patronato, quien aprobará su comienzo en reunión oficial.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE CONTRAPARTES

Los requisitos para ser entidad beneficiaria son:

1. Ser una entidad sin ánimo de lucro, legalmente constituida e inscrita en el registro correspondiente, si procede.
2. Desarrollar su actividad en la Comunidad de Madrid.
3. Prestar asistencia social y atención a personas necesitadas y/o a colectivos desfavorecidos, lo que se debe de constar entre sus fines estatutarios.
4. Que lleven más de un año realizando actividades sociales.
5. Manifestar expresamente que no tiene garantizado su funcionamiento por parte del presupuesto de ningún organismo ni entidad pública o privada. Esta manifestación no significa que la entidad no pueda recibir, de forma regular, algún tipo de subvención o ayuda económica proveniente de organismos públicos o entidades privadas.
6. Aceptar los derechos y obligaciones reflejadas en las normas de régimen Interno e igualmente aceptar y firmar los compromisos que conlleva la distribución de alimentos proveniente del Banco de Alimentos de Madrid.
7. Cumplimentar el cuestionario de solicitud y aportar al Banco de Alimentos documentación requerida.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

✔ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

El Banco de Alimentos de Madrid cuenta con una plan de actuación para 2025. Dicho plan, recoge medidas concretas para la adaptación de los recursos a la nueva legislación sobre prevención de desperdicio alimentario mediante el uso de la plataforma Plan B impulsada por FESBAL, la búsqueda de donantes de excedentes alimentarios, etc.

✔ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

El Banco de Alimentos de Madrid incluye en sus cuentas anuales una comparativa entre los objetivos previstos para 2024 y los resultados obtenidos. Dicha liquidación muestra que la entidad recibió menos kg de alimentos de los previstos.

✔ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMAS DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y LOS BENEFICIARIOS

Internamente, la estructura orgánica está formada por el Patronato (presidencia, dos vicepresidencias, secretaría general y patronos vocales- son patronos natos quienes asumen la dirección general del Banco de Alimentos de Madrid, y dirección económica-financiera). Hay un órgano delegado del Patronato, el Comité Ejecutivo.

Por su parte, la estructura operativa está formada por la dirección general del Banco de Alimentos de Madrid, formada por subdirecciones generales, direcciones operativas, órganos de apoyo, etc. y las delegaciones.

Para su planificación, la Fundación contará con un plan estratégico (o agenda estratégica) que defina un programa de actuación a medio plazo (máximo tres años) y a largo plazo (próximos cinco años), un plan de actuación anual y un plan operativo anual, así como una planificación económica. Además, se concretarán planes

de segundo nivel y procedimientos: planes de gestión de las direcciones operativas y plan de desarrollo y mejora. En cuanto al seguimiento de la actividad y los beneficiarios, en los procedimientos mencionados se establecen los siguientes:

1. Seguimiento de los alimentos a distribuir: el Banco de alimentos dispone de una herramienta informática que permite realizar todas las operaciones inherentes al movimiento de los alimentos, registrando también su trazabilidad y el control de las operaciones. Para la gestión de los alimentos de excedentes de frutas y hortalizas cuentan con una aplicación informática, REDABAL, desarrollada por el FEGA que les permite realizar toda la gestión de los alimentos de este programa.
2. Visitas a beneficiarios: la entidad realiza visitas a las entidades benéficas con anterioridad a su selección como beneficiaria, así como periódicamente para supervisar las entregas de alimentos a través de la figura del visitador. En cuanto a los alimentos entregados a través del FEGA, su seguimiento se realiza de acuerdo con los requerimientos documentales establecidos y la celebración de reuniones periódicas de la comisión provincial de distribución. El propio FEGA también realiza su seguimiento a través de visitas de su representante a las entidades beneficiarias. Además, la entidad dispone de una herramienta online para que las entidades de reparto puedan registrar los datos básicos de beneficiarios y unidades familiares que les permiten asegurar un número correcto de beneficiarios, evitando posibles duplicidades.

✔ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

El Banco ha elaborado un informe de gestión que incluye una reflexión estratégica sobre el impacto social generado por la entidad.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✔ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Patronato: 12 miembros (2025)

Francisco García González	Presidente	Almudena Castellano Lasa	Vocal
Pablo Prada Hernández	Vicepresidente 1º	Gema Marta Escrivá de Romaní Giró	Vocal
Cándido Casal Pérez	Vicepresidente 2º	Manuel Olivo Miguel del Corral	Vocal
María Esther Cabrero Loinaz	Secretaria	Ana Rosa Ormaechea Landa	Vocal
Milagros Benito Tapia	Vocal	Juan Ortiz de Solórzano Cubillo	Vocal
Esteban Castaños Ruiz	Vocal	Mª del Carmen Polo Sánchez	Vocal

Cuatro miembros del Patronato forman parte del equipo directivo de la entidad. Ninguno de ellos recibe remuneración por ello. La entidad cuenta además, con un Comité Ejecutivo formado por 7 miembros, un Comité de Cumplimiento Normativo, una Comisión de Gobernanza y con un Patrono Honorario.

El vicepresidente 1º del Banco de Alimentos de Madrid ha sido a su vez, hasta finales de 2024, vocal del Comité Ejecutivo de FESBAL.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Patronato (2020-2025)

Incorporaciones en los últimos 5 años	7
Bajas en los últimos 5 años	7

Dos de los miembros actuales del Patronato pertenecen a la organización desde hace más de 10 años, entre ellos el presidente de la entidad que, además, es patrono vitalicio.

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros.

Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2024)

Patronato	Nº de reuniones	11
	Asistencia media	84,1 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

Los miembros del órgano de gobierno no reciben remuneración de la entidad.

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS

La entidad cuenta con una política formalizada de prevención del conflicto de interés aplicable tanto a empleados como voluntarios, entre los que se encuentran los miembros del Patronato. El documento establece la obligación de evitar situaciones que puedan suponer un conflicto de interés directo o indirecto, real o potencial, y detalla una serie de actuaciones concretas que deben evitarse, como intervenir en decisiones cuando exista un interés personal, utilizar su posición para obtener beneficios propios o de terceros, hacer uso indebido del nombre de la entidad o de su información confidencial, y aprovechar oportunidades de negocio para beneficio privado.

En caso de detectarse una posible situación de conflicto, existe la obligación de comunicarlo inmediatamente por escrito al Comité de Cumplimiento Normativo. Asimismo, si existen dudas sobre si una situación concreta constituye un conflicto de interés, debe trasladarse igualmente al Comité para su valoración. El incumplimiento de lo previsto en la política puede dar lugar a la aplicación de medidas disciplinarias según la normativa interna y legal correspondiente.

El Comité de Cumplimiento Normativo es el órgano responsable de la aplicación, seguimiento y revisión de la política. Entre sus funciones están fomentar su implantación, establecer estrategias de prevención, gestionar los canales de comunicación internos y proponer actualizaciones. Además, informa periódicamente al Patronato y al Comité Ejecutivo sobre los casos tratados y las medidas adoptadas.

En su función resolutoria, el Comité puede adoptar distintas decisiones: declarar la inexistencia del conflicto,

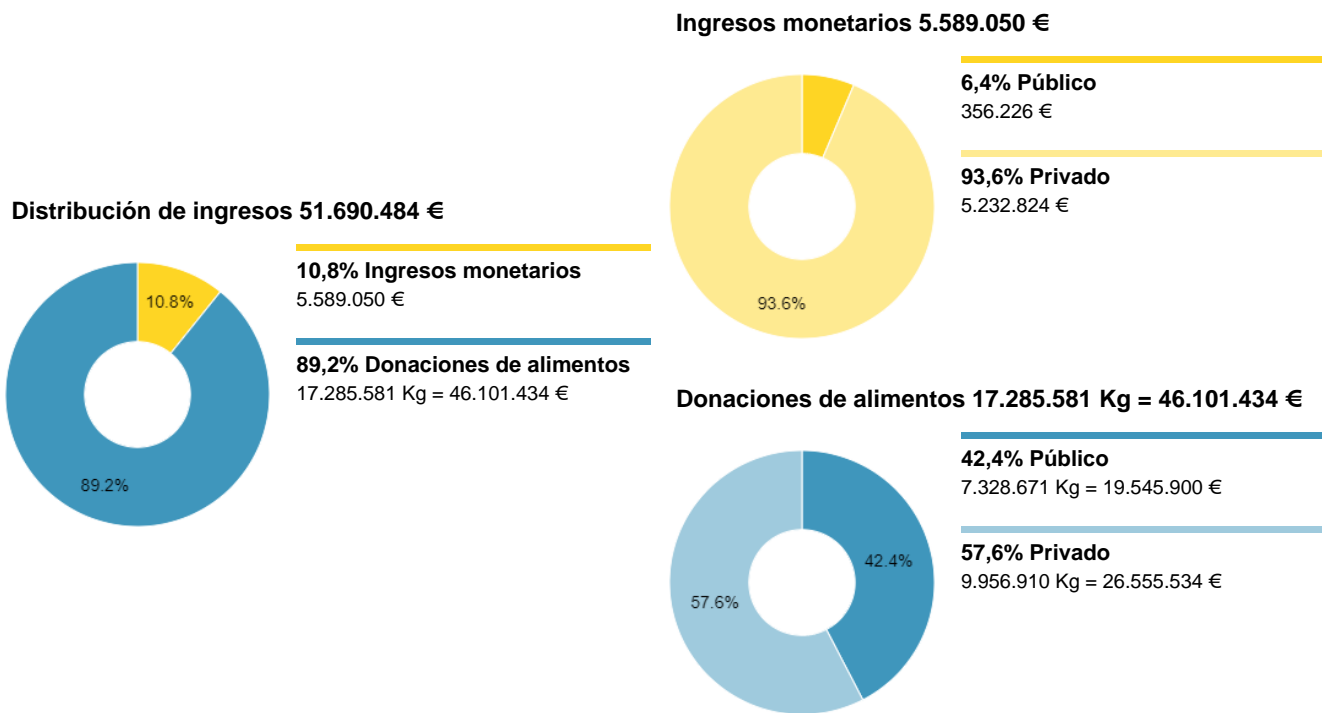
establecer medidas preventivas o correctoras, autorizar determinadas actividades si no vulneran la normativa aplicable o, en su caso, declarar su incompatibilidad. El proceso se lleva a cabo respetando la privacidad de las personas implicadas y garantizando que se valore siempre el interés de la organización. La política también contempla situaciones particulares como la incorporación o salida de personas vinculadas a la función pública, previendo la posibilidad de establecer pactos específicos que salvaguarden el interés institucional de la Fundación.

4. Financiación diversificada y transparente

✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Desglose de los ingresos totales incluyendo todas las donaciones en especie. (2024)

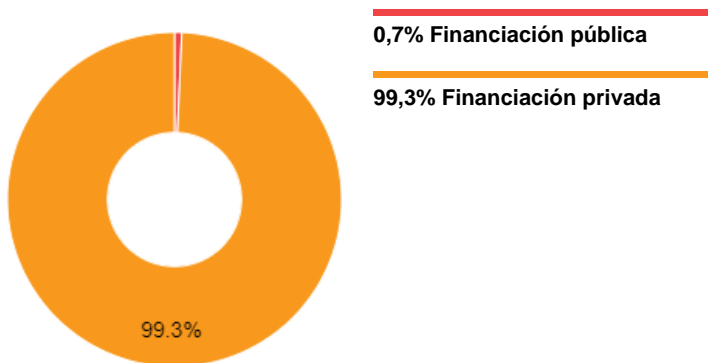


El criterio para contabilizar las donaciones en especie de alimentos en los Bancos de Alimentos no es homogéneo. Algunos Bancos valoran las donaciones de alimentos recibidas y entregadas y las contabilizan en su cuenta de pérdidas y ganancias, así como en existencias. Otros Bancos no incorporan en su contabilidad dichas donaciones en especie por lo que su cuenta de pérdidas y ganancias recoge exclusivamente las aportaciones dinerarias. En el caso del Banco de Alimentos de Madrid, se valoran y registran en la cuenta de resultados todas las donaciones en especie de alimentos.

La organización recibió en 2024, 17.285.580kg de alimentos de financiadores públicos y privados valorados a un precio medio de 2,67€/Kg. De ellos un total de 7.328.671Kg se correspondieron a las entregas de FEAGA por Frutas y Hortalizas. El resto (9.956.09Kg) se correspondieron con las donaciones del canal Horeca, productores, mayoristas de Mercamadrid, Gran Recogida, Operación Kilo y otras donaciones de personas físicas y jurídicas.

Ingresos correspondientes a los contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Ingresos 51.690.484 € (2024)



	% 2024	2024	2023	2022
INGRESOS	100 %	51.690.484 €	55.003.490 €	45.651.071 €
Ingresos públicos	0,7 %	356.226 €	308.827 €	282.002 €
Administración Central	0,4 %	201.748 €	246.722 €	77.089 €
Administraciones autonómicas y locales	0,3 %	154.478 €	62.105 €	204.913 €
Ingresos privados	99,3 %	51.334.258 €	54.694.663 €	45.369.069 €
Cuotas de socios	1,4 %	708.175 €	702.916 €	653.022 €
Aportaciones de personas físicas	5,2 %	2.698.145 €	556.890 €	1.888.959 €
Aportaciones de entidades jurídicas	3,1 %	1.620.357 €	2.659.590 €	1.010.934 €
Prestación de servicios y ventas	0,1 %	38.973 €	44.831 €	0 €
Donaciones en especie	85,3 %	44.077.685 €	48.294.164 €	39.678.468 €
Financieros y extraordinarios	0,3 %	167.174 €	50.959 €	4.600 €
Saldo supermercados GR para adquisición de alimentos	3,9 %	2.023.749 €	2.385.313 €	2.133.087 €

- Administración Central: se corresponden con subvenciones del FEGA por los gastos de distribución de las donaciones en especie. En 2022 solo se imputó lo correspondiente a una de las fases de reparto, mientras que en 2023 y 2024 se imputan ingresos de varias fases.
- Administraciones autonómicas y locales: se incluyen subvenciones de la Comunidad de Madrid para voluntariado y la cesión del uso de locales. En 2023 se tuvieron que devolver 31.241€ a la Comunidad de Madrid por la convocatoria de IRPF. A su vez, se incluye una subvención del Ayuntamiento de Alcorcón.
- Cuotas de socios: el número de suscriptores se ha incrementado en el periodo de estudio (2.108 en 2022 y 2.170 en 2024), siendo algunos de estos socios entidades jurídicas con una aportación mayor.
- Aportaciones de personas físicas: en 2024 se imputan 1.276.406€ de donaciones de ejercicios anteriores, cifra que fue solo de 106.948€ en 2023 ya que, por criterio de antigüedad se imputaron donaciones pendientes del ejercicio 2020 realizadas por personas jurídicas.
- Aportaciones de entidades jurídicas: En 2023 se imputaron donaciones de personas jurídicas de ejercicios anteriores por valor de 2.341.185€. En 2024 las tres principales entidades financiadoras en el año de estudio fueron Fondations Audemars Pignet (280.000€), FESBAL (195.296€) y Japan Tobacco International-JTI (130.853 €).
- Donaciones en especie: se contabilizan las donaciones de la operación kilo y de la Gran Recogida. Parte de las donaciones procedentes de la operación kilo se contabilizan directamente como donaciones de alimentos web. El precio medio ponderado para la valoración de alimentos en 2024 fue de 2.67€/Kg y de 2.56€/Kg. Los tres máximos financiadores en 2024 fueron Greenmed S.L. (2.506.228€), AGRICOLA PERICHAN S.A.T. (1.925.002€) y Mercadona (1.454.973€).

- Saldo supermercados GR para adquisición de alimentos: la Gran Recogida 2024 fue mixta, obteniéndose además de alimentos, aportaciones económicas en diversas cadenas de supermercados a la hora de hacer la compra. Estas aportaciones económicas quedan en un saldo deudor de la cadena de supermercados con el Banco de alimentos, y cuando se hace el pedido de alimentos a las cadenas se contabiliza como donación en especie.

- Financieros y extraordinarios: se corresponden con los intereses obtenidos de los saldos de la entidad en cuentas bancarias remuneradas.

4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2024	2023
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	0,7 %	0,6 %
Ingresos privados	99,3 %	99,4 %
Máximo financiador		
Greenmed S.L. (en especie)	5,3 %	
Greenmed S.L. (en especie)		5,1 %

Los principales financiadores reflejados en la tabla, realizaron aportaciones en especie al Banco de Alimentos de Madrid.

4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS

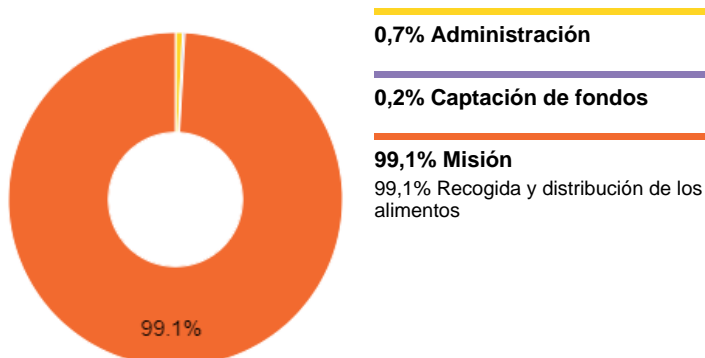
- 1.- Todas las empresas colaboradoras deberán estar legalmente constituidas en España, deberá respetar los derechos humanos así como las normas internacionales del trabajo y serán respetuosas con el medioambiente, cumpliendo la legislación tanto del país en que desarrollen sus actividades como a nivel internacional.
- 2.- Se valorará positivamente a aquellas empresas que respeten la dignidad de las personas con discapacidad y en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad. Se evitarán colaboraciones con empresas que generen exclusión social o que no cumplan con las leyes de integración.
- 3.- Todos los acuerdos con empresas se formalizarán en convenios en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.
- 4.- Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes, no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logotipo, figurará por escrito y no será confidencial.

5. Control del uso de los fondos

✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 51.313.475 € (2024)



El gasto de captación de fondos y de administración es bajo debido a que la misión es realizada por los voluntarios fundamentalmente y a que se incluye la valoración de las donaciones de alimentos entregadas (44.077.685€) como gasto de misión.

El gráfico representa los gastos monetarios y en especie. Si únicamente tenemos en cuenta los gastos monetarios (7.235.790€), los gastos de administración supondrían un 4,7% (337.935€), los de captación de fondos supondrían un 1,5% (110.398€) y los de misión, un 93,8% (6.787.456€).

✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2024)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Operación Kilo	1.383.319 €	0 €	1.383.319 €
	Por la recogida de 518.671Kg de alimentos		
Gran Recogida	7.340.275 €	0 €	7.340.275 €
	Por el evento de la Gran Recogida (2.038.745 kilos) de los cuales 364.600kg se recogieron físicamente y 1.674.145Kg fueron mediante aportaciones económicas en las cajas de los supermercados. La Operación de Primavera captó un total de 713.467Kg de alimentos.		

La Gran Recogida de 2024 fue mixta, obteniéndose tanto alimentos como aportaciones económicas en diversas cadenas de supermercados a la hora de hacer la compra. Estas últimas aportaciones económicas quedan en un saldo deudor de la cadena de supermercados con el Banco de alimentos, y cuando se hace el pedido de alimentos a las cadenas se contabiliza como donación en especie.

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

El Banco de Alimentos de Madrid recibe fondos dirigidos de convocatorias públicas y privadas, así como de particulares para la adquisición de alimentos. Para realizar su control y trazabilidad dispone que cada proyecto o programa será objeto de una cuenta individualizada en la contabilidad propia de la Fundación.

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS

La entidad cuenta con una política formalizada para la aprobación y control de los gastos, que exige que todo gasto esté previamente incluido en el presupuesto anual aprobado por el Patronato. Los gastos deben estar justificados conforme a criterios de necesidad, eficiencia y economía, y contar con la debida trazabilidad documental.

La política establece distintos niveles de autorización según el importe y la naturaleza del gasto:

- Gastos inferiores a 2.000€: contratación directa, autorizados por el Subdirector General a propuesta del Director del Departamento.
- De 2.000€ a 8.000€: requieren al menos dos presupuestos y aprobación por parte del Comité de Dirección.
- A partir de 8.000€: se exigen tres presupuestos y la aprobación del Comité Ejecutivo, a propuesta del Comité de Dirección.

Además, se establecen límites específicos para gastos con tarjetas, viajes, manutención, alojamiento o atenciones a terceros, así como la obligación de justificar cada gasto mediante facturas y documentación de soporte, validada y autorizada según los procedimientos definidos. Cualquier desviación relevante sobre lo aprobado requiere nueva validación por el órgano correspondiente.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

La política económica de la entidad contempla un procedimiento de compras y selección de proveedores basado en principios de libre concurrencia, transparencia, objetividad y calidad. Se establece la obligación de solicitar varios presupuestos —dos o tres, según el importe— y de documentar adecuadamente todo el proceso.

La selección de proveedores debe realizarse en función de criterios técnicos y económicos, evitando motivaciones personales o subjetivas. Se prioriza el precio más beneficioso para la Fundación, evaluando también la calidad del servicio y la oportunidad de la oferta.

El procedimiento está diseñado para garantizar decisiones fundamentadas y documentadas, bajo la supervisión de los órganos de dirección y con mecanismos internos de control y auditoría, conforme a lo dispuesto en el Código de Conducta y el sistema de supervisión interna de la entidad.

6. Sostenibilidad financiera

✔ 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2024	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	51.690.484 €	3.175.459 €	48.515.025 €	1.527,8 %
Gastos	51.313.475 €	1.886.459 €	49.427.016 €	2.620,1 %
Resultado	377.010 €	1.289.000 €		

El presupuesto de 2024 no incluye las donaciones en especie de alimentos, las aportaciones monetarias previstas a obtener en campañas para la adquisición de alimentos, ni la previsión de gastos por el reparto de alimentos. De ahí, la diferencia entre los ingresos y gastos presupuestados y los realizados en 2024.

A efectos comparativos, descontando la valoración de las donaciones en especie y los ingresos procedentes de saldos pendientes de supermercados, los ingresos monetarios en 2024 ascienden a 5.589.050 €, lo que supone un incremento frente a lo presupuestado por la entidad debido principalmente a la imputación de donaciones de personas físicas realizadas en ejercicios anteriores.

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2025	47.430.000 €	48.287.853 €	-857.853 €

A partir del ejercicio 2025 la entidad incluye en el presupuesto una estimación de Kilogramos recibidos y entregados valorados económicamente.

✔ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo

Ratio de endeudamiento: 11,9 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 9,5 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2024	415.926 €	100 %
Deuda a largo plazo	43.312 €	10,4 %
Retenciones a proveedor por obras en la sede de San Fernando	43.312 €	10,4 %
Deuda a corto plazo	372.614 €	89,7 %
Acreedores Varios	122.556 €	29,5 %
Proveedores	91.869 €	22,1 %
Deuda transformable en subvenciones	82.683 €	19,9 %
Otras deudas con las Administraciones Públicas	70.148 €	16,9 %
Personal	5.358 €	1,3 %

La deuda transformable en subvenciones corresponde a subvenciones de Fundación Casatejada y de JTI, pendientes de imputar.

LIQUIDEZ: Muy elevada

Ratio de liquidez: 26,6 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 35,2 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2024	13.122.184 €
Disponible	9.899.156 €
Tesorería	9.899.156 €
Realizable	3.223.028 €
Créditos en supermercados por recaudación en Gran Recogida	1.660.296 €
Otros créditos con las administraciones públicas	1.562.767 €

Esta liquidez tan elevada se debe a que la entidad tiene en tesorería 528.670€ procedentes de la Gran Recogida, que todavía no se han imputado, pues aún no se ha efectuado la compra de alimentos.

Dado que el realizable se compone íntegramente de saldos a favor del Banco, de supermercados comprometidos para la compra de alimentos, y que por tanto no podrían utilizarse para hacer frente a obligaciones a corto plazo, no se tienen en cuenta en el ratio de liquidez con realizable.

Además la entidad contaba a final de 2024 con 20.520.754€ en la partida de donaciones y subvenciones pendientes de imputar del Patrimonio Neto.

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2024	377.010 €	0,7 %
2023	178.846 €	0,3 %
2022	80.065 €	0,2 %

✔ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 9.370.486 €

Ratio de recursos disponibles: 129,5 %

El ratio de recursos disponibles (129%) es exclusivamente monetario (inversiones y efectivo / gasto monetario) sin incluir el importe comprometido en Tesorería para la compra de alimentos. Si calculamos el ratio exclusivamente en especie (existencias / gasto no monetario) el ratio es del 15,3%.

✔ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

La entidad no contaba en 2024 con inversiones financieras.

✔ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

La entidad no cuenta con entidades vinculadas.

7. Comunicación transparente y veraz

✔ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de Banco de Alimentos de Madrid](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

[Linkedin](#)

A su vez la entidad cuenta con una página web específica sobre la Gran Recogida:

<https://www.granrecogidamadrid.org/>

✔ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✔ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual

Envío de boletines

✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✔ 8A. Tiene definidas las actividades que realiza el voluntariado

Si la ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes, detalla las áreas en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2024: 382

Actividades que realizan :

Actividades de aprovisionamiento, logística, distribución, mecenazgo, etc.

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

La entidad cuenta además, con voluntariado puntual en la campaña anual Gran Recogida, así como con voluntariado corporativo de empresas.

✔ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

PLAN DE ACOGIDA Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO

Con posterioridad a una entrevista de toma de contacto, las personas voluntarias asisten a una reunión informativa con visita a las instalaciones que se celebra aproximadamente una vez al mes, con el objetivo de conocer la misión, la organización y las posibles áreas de colaboración. Tras esta reunión, se decide sobre su incorporación definitiva, realizándose posteriormente una entrevista con el responsable del departamento correspondiente para concretar las tareas y condiciones de la colaboración.

En el marco del Plan de Formación 2025, la organización ofrece a las personas voluntarias formación inicial y de refuerzo en materias como seguridad alimentaria (manipulación de alimentos), prevención de riesgos laborales, competencias digitales (por ejemplo, Tribal, CIVI, Power BI), ciberseguridad, normativa de prevención de pérdidas y desperdicio alimentario, así como cursos de reanimación cardiopulmonar y seguridad contra incendios. Además, participa de forma activa en las acciones formativas periódicas organizadas por la Escuela de Voluntariado de la Comunidad de Madrid y facilita el acceso a contenidos de cumplimiento normativo, protección de datos y prevención del acoso sexual.

Para todas estas formaciones se prevé un sistema de seguimiento que incluye control de asistencia, evaluación de satisfacción, test de aprovechamiento y valoración del impacto de la formación en el desempeño de las personas voluntarias, conforme al plan anual vigente.

✔ **8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes**

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✔ **9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad**

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

✔ **9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos**

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✔ **9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas**

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO DE DONACIONES ANÓNIMAS Y EN EFECTIVO

1. Proceso de donación económica puntual

En el proceso de donación, donante cumplimentará los datos que se le piden en el formulario de “Donación” y deberá marcar las casillas correspondientes a la aceptación de la política de privacidad y condiciones de uso. Si no las marca aceptando las condiciones, no se le habilitará el botón que le permite pasar a la página siguiente para completar la donación. Al marcar el botón “página siguiente”, se pide el medio de pago. Se establece una donación mínima de 1 euro para las donaciones puntuales.

Conforme al artículo 42 del Real Decreto 304/2014, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, las donaciones de cantidades a partir de 100 euros implican la obligación de que el donante nos comunique sus datos fiscales.

2. Proceso de donación económica periódica

En este proceso, cumplimentará los datos que se le piden en el formulario de “Donación” y deberá marcar las casillas correspondientes a la aceptación de la política de privacidad y condiciones de uso. Si no las marca aceptando las condiciones, no se le habilitará el botón que le permite pasar a la página siguiente para completar

la donación. Al marcar el botón “página siguiente”, se pide la forma de pago, donde solamente podrá escoger domiciliación bancaria. Se establece una donación mínima de 5€ para las donaciones periódicas.

Conforme a la legislación vigente en materia de blanqueo de capitales, las donaciones de cantidades a partir de 100 euros implican la obligación de que el donante nos comunique sus datos fiscales.

3. Proceso de donación de alimentos puntual

Se deberá escoger el lote y la cantidad que desee donar.

Al continuar con el proceso cumplimentará los datos que se le piden en el formulario de “Donación” y deberá marcar las casillas correspondientes a la aceptación de la política de privacidad y condiciones de uso. Si no las marca aceptando las condiciones, no se le habilitará el botón que le permite pasar a la página siguiente para completar la donación. Conforme a la legislación vigente en materia de blanqueo de capitales, las donaciones de cantidades a partir de 100 euros implican la obligación de que el donante nos comunique sus datos fiscales.

4. Procedimiento para el control de la recepción de las donaciones:

Para garantizar el cumplimiento normativo, la Fundación establece el siguiente procedimiento para la recepción de donaciones:

a. Identificación del Donante

Se requerirá la identificación del donante en todas las donaciones inferiores o iguales a 2.500 euros, debiendo el donante cumplimentar el formulario existente en la página web de la Fundación.

Para donaciones superiores a 2.500 euros e inferiores a 10.000 será necesario llevar a cabo una declaración responsable por parte del donante

Para donaciones superiores a 10.000 euros será preciso cumplimentar el correspondiente formulario KYC a los efectos de verificar las circunstancias en las que se produce dicha donación.

b. Origen de los Fondos

Se solicitará documentación adicional en caso de donaciones de origen desconocido o de países de alto riesgo, según los listados publicados por organismos internacionales como el GAFI.

En caso de indicios de blanqueo de capitales o financiación del terrorismo, se llevará a cabo una diligencia reforzada, pudiendo requerir información sobre la actividad económica del donante y el origen de los fondos.

c. Evaluación de Riesgos y Rechazo de Donaciones

La Fundación se reserva el derecho de rechazar cualquier donación que provenga de actividades ilícitas, que no pueda ser debidamente identificada o que pueda comprometer la reputación de la entidad. Si se detecta alguna irregularidad, la Fundación lo comunicará de inmediato a las autoridades competentes, conforme a la Ley de Prevención del Blanqueo de Capitales.

✓ 9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas anuales de 2024 fueron auditadas por García-Moreno & Asociados Auditores S.L. y no presentan salvedades. Dichas cuentas se presentaron ante el Protectorado de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, el 30 de abril de 2025.

✓ 9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2024	2023
TOTAL ACTIVO	24.432.366 €	23.106.947 €
ACTIVO NO CORRIENTE	6.210.436 €	5.391.661 €
Inmovilizado intangible	2.106.488 €	2.098.094 €
Inmovilizado material	4.103.949 €	3.293.566 €
ACTIVO CORRIENTE	18.221.930 €	17.715.286 €
Existencias	5.099.745 €	4.447.045 €
Deudores Comerciales	3.223.028 €	2.053.975 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9.899.156 €	11.214.266 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	24.432.366 €	23.106.947 €
PATRIMONIO NETO	24.016.440 €	22.814.443 €
Fondos propios	3.495.686 €	3.118.676 €
Dotación fundacional/fondo social	30.000 €	30.000 €
Reservas	3.088.676 €	2.909.830 €
Resultado del periodo	377.010 €	178.846 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	20.520.754 €	19.695.767 €
PASIVO NO CORRIENTE	43.312 €	
Deuda total a largo plazo	43.312 €	
Deudas a largo plazo	43.312 €	
PASIVO CORRIENTE	372.614 €	292.504 €
Deuda total a corto plazo	372.614 €	292.504 €
Deuda a corto plazo		
Deuda transformable en subvenciones	82.683 €	107.676 €
Acreedores comerciales	289.931 €	184.829 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2024	2023
Ingresos de la entidad por actividad propia	51.484.337 €	54.907.701 €
Ayudas monetarias y otros	-44.077.685 €	-48.294.164 €
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	-4.321 €	-2.595 €
Aprovisionamientos	-4.638.134 €	-4.458.974 €
Otros ingresos explotación	38.973 €	44.831 €
Gastos de personal	-1.320.030 €	-1.158.891 €
Otros gastos de explotación	-869.217 €	-529.139 €
Amortización del inmovilizado	-404.088 €	-377.038 €
Otros ingresos/gastos	500 €	
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	210.335 €	131.729 €
Ingresos financieros	166.674 €	50.959 €
Gastos financieros		-3.842 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	166.674 €	47.116 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	377.010 €	178.846 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto	51.315.198 €	52.660.304 €
Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-50.490.211 €	-53.751.528 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto	824.987 €	-1.091.224 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	1.201.997 €	-912.379 €

Banco de Alimentos de Madrid

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Noviembre de 2025 con cuentas auditadas de 2024
(año fiscal 01/01/2024 a 31/12/2024)

